

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 15 de octubre de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-000472** de **GLORIA AMPARO FIERRO LOPEZ** en contra de **CIBELES MANAGEMENT CONSULTING S.A.S., ASOPAGOS S.A., CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA – COMFACAUCA.** remitida por reparto. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al anterior informe secretarial, revisada la demanda ordinaria, se observa que la misma no satisface las siguientes exigencias:

En cuanto a los arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., se hace necesario requerir al apoderado de la parte demandante para que subsane la demanda en los siguientes términos:

1. Separe el hecho N° 9, toda vez que contiene varias situaciones fácticas redactadas en un mismo numeral
2. Aclare la pretensión N° 1 conforme a lo manifestado en el hecho N° 11, toda vez que manifiesta fechas diferentes como extremo final de la relación laboral que aduce.
3. Fundamente en los hechos de la demanda las pretensiones de condena 1 a 4, 9.
4. Aclare en la pretensión condenatoria N° 9 a que aportes hace referencia.

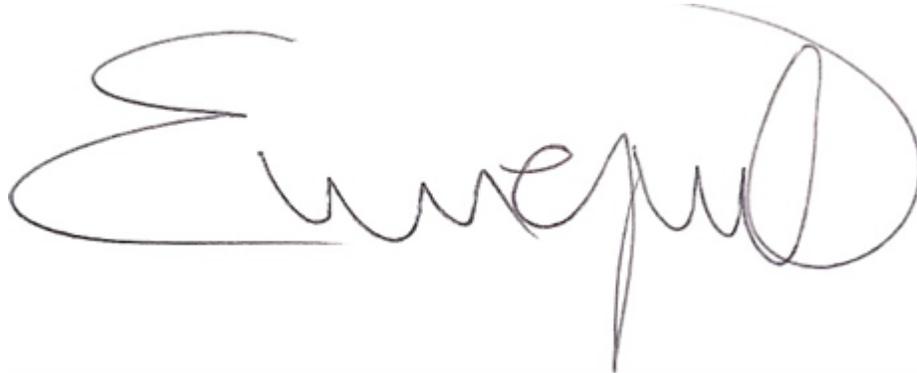
Así las cosas, el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **cinco (5) días** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA a **ALBEIRO FERNANDEZ OCHOA** identificado con C.C. N° 98.627.109 y T.P. N° 96.446 como apoderado de la parte actora para los efectos y fines del poder allegado al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Jarc.

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 141 FIJADO HOY 10 DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria</p>
